



La Plata, **20 ABR 2010**

ATENTO a la necesidad de ordenar la Planta No Docente de esta Universidad,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Disponer que las solicitudes de certificación de vacantes que envíen las Facultades y Dependencias, a los efectos de cubrir las mismas por concurso, deberán contener un detalle pormenorizado de las tareas que se desempeñarán en ejercicio del respectivo cargo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias; tome razón Dirección General de Personal y ARCHIVASE.

RESOLUCION N°

320

DG

ESTEBAN ADOLFO MARI
Presb. de
la Universidad Nacional de La Plata

MERCEDES BEATRIZ MOLTENI
Secretaría de Administración y Finanzas
de la Universidad Nacional de La Plata

ESTEBAN ADOLFO MARI
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata